

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte ejecutante se encuentra vencido.- Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 05 de marzo de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: JOSE HEBERTH BUITRAGO DUQUE
Ejecutado: WILSON DE JESUS PARRA OSORIO Y OTRA
Radicación: 008-2009-00497

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación adicional del crédito por capital e intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

Por lo anterior y continuación, se señala, que el resumen de la liquidación del crédito por capital e intereses al 15 de enero de 2021, es como sigue:

TOTAL CAPITAL	\$3.000.000.00
INTERES DE MORA AL 26/06/2010 (FL. 32)	\$ 787.990.00
INTERES DE MORA AL 14/01/2016 (FL.63-65)	\$4.842.755.00
INTERES DE MORA AL 20/01/2017 (FL.67)	\$ 845.123.54
INTERES DE MORA AL 19/01/2018 (FL.73)	\$ 856.876.47
INTERES MORA AL 18/01/2019 (FL.76)	\$ 796.265.70
INTERES MORA AL 17/01/2020 (FL.79)	\$ 766.771.51
INTERES MORA AL 15/01/2021	\$ 731.973,00

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE MARZO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**bd440cda0eebef06f5fb2789ca31d3978e6e6a4b48360d67f61553a9
118d0768**

Documento generado en 08/03/2021 09:27:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro
nica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**